



**ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**ENTIDAD: FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con fecha 30/05/2023 con motivo de cambios por nueva evaluación de riesgos

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D./D<sup>a</sup> Mariluz Esparza Díaz.  
Se adjunta como Anexo I el documento de constitución/modificación de la Unidad Antifraude.

2º.- (Opcional) Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA incorporando/eliminando las siguientes banderas rojas al/del catálogo general recogido en el PMA en el ámbito subvención/ contratación/ convenios/ medios propios (poner el o los que correspondan):

Ámbito (subvención/ contratación/ convenios/ medios propios)		
S/C/CV/MP	Banderas Rojas	Controles propuestos
S	Todas las banderas propuestas (1)	N/A

(1): En la adaptación del Anexo II del PMA la Fundación Progreso y Salud ha eliminado todas las banderas rojas recogidas en el ámbito subvención ya que no aplica a nuestra Fundación.

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas: (A enumerar)

- MINERVA (una vez esté habilitada para su utilización)

*Nota: La naturaleza jurídica de la Fundación no tiene acceso a herramientas de prospección de acceso libre por la administración pública.*

4º.- (Opcional) Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA incorporando/eliminando las banderas rojas y/o controles propuestos que se recogen en la adaptación del Anexo II del PMA, tal y como se recoge en el punto 2º del presente documento.

Firma: Responsable de la Unidad Antifraude.



## ANEXO I



Consejería de Salud y Familias  
Fundación Progreso y Salud

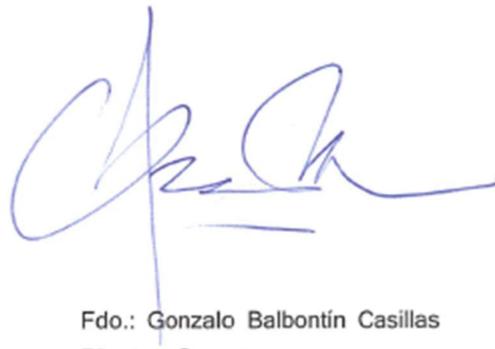
### ACTA DE NOMBRAMIENTO DE PROFESIONAL

En el cumplimiento del Plan de medidas antifraude (PMA) para la gestión de los Fondos del PRTR de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, le comunicamos que la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, ha previsto designar a Dña Mariluz Esparza Díaz como Responsable de la Unidad Antifraude de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS).

En Sevilla, a 26 de Mayo de 2022



Fdo.: Mariluz Esparza Díaz  
Responsable de la Ud. Antifraude



Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas  
Director Gerente